

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA JUSTICIA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA” (CONTR 2025 139912)

En la ciudad de Almería, siendo las 12:35 horas del día 6 de mayo de 2025, y en la sede de esta Delegación Territorial en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General Provincial

VOCALES:

María Rosa Plaza Olivares (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Fco Javier Martín Sánchez (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial.

Cirilo Manuel Martínez Montoya
Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica de la Delegación Territorial

Natalia Martínez López
Jefa de Servicio de Bienes Culturales


SECRETARIO:

Juan Portero Martínez
Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Valoración de la Comisión Técnica
- 2.- Apertura del Sobre electrónica núm. 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN PORTERO MARTINEZ	07/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA2FUMMMBECBUGKTUKNQYVAZAWN	PÁG. 1/3	

Se hace constar que todos los asistentes manifiestan no estar incurso en situación de conflicto de intereses y que todos han firmado la preceptiva Declaración de Ausencia de Intereses (DACI).

A continuación el Secretario entrega a la Mesa el informe de la Comisión Técnica aportado con anterioridad a este acto en el que figura la empresa que ha concurrido a la licitación y ha sido admitida, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida ha sido la siguiente:

JUICIO DE VALOR 24 PUNTOS			
EMPRESAS	CONOCIMIENTO PROYECTO (0-12 PUNTOS)	DESARROLLO METODOLÓGICO (0-12 PUNTOS)	TOTAL (0-24 PUNTOS)
B04853651 - UMC CONSTRUCCION SL	8	12	20

Dicho informe pone también de manifiesto que la memoria presentada por el licitador ha superado el número máximo de páginas indicado en el PCAP.


Por todo lo anterior y tras examinar detalladamente el informe, la mesa lo encuentra conforme con los criterios que rigen la licitación, y en base a lo establecido en el Anexo I.8.A del PCAP “*Aquellas ofertas que excedan de la extensión máxima de páginas permitidas, serán penalizadas minorando en un 40% la puntuación máxima que hubieran obtenido.*”, acuerda por unanimidad aplicar a la puntuación obtenida por la empresa en el informe la minoración establecida en el PCAP, obteniendo el siguiente resultado:

JUICIO DE VALOR 24 PUNTOS				
EMPRESAS	CONOCIMIENTO PROYECTO (0-12 PUNTOS)	DESARROLLO METODOLÓGICO (0-12 PUNTOS)	TOTAL (0-24 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS TRAS MINORACIÓN (40%)
B04853651 - UMC CONSTRUCCION SL	8	12	20	12

Por alcanzar el umbral mínimo exigido en el Anexo I, apartado 8 del PCAP, continúa en el proceso la siguiente empresa:

EMPRESAS	CIF
UMC CONSTRUCCION SL	B04853651

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico número 2: Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en SIREC, haciéndose públicas las proposiciones económicas que son las siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN PORTERO MARTINEZ	07/05/2025	
	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		
VERIFICACIÓN	BndJA2FUMMMBECBUGKTUKNQYVAZAWN	PÁG. 2/3	

EMPRESA	1. PROP. ECONÓMICA (46 Puntos)		2. OTROS CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (30 Puntos)		
	Importe	Puntos	Formación especializada (Máx 10 Puntos)	Compromiso presencia obra(Máx 10 Puntos)	Elaboración documen. final (Máx 10 Puntos)
UMC CONTRUCCION SL	14.450,16	46,00	0,00	10,00	10,00

Conforme al anexo I, apartado 8 del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo ningún licitador en oferta anormalmente baja.

Siendo el resultado de la Baremación por orden decreciente el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROP. ECONÓMICA	OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS JUICIO VALOR	TOTAL PUNTOS
UMC CONTRUCCION SL	46,00	20,00	12,00	78,00

De conformidad con lo establecido en el art. 159.4.a) de la LCSP, la Mesa de Contratación comprueba que la empresa UMC CONTRUCCION SL **está debidamente inscrita** en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria provisional a la licitadora UMC CONTRUCCION S.L. con una puntuación total de 78,00 puntos y por un precio de adjudicación de 14.450,16 € (I.V.A. excluido), conforme al apartado 10.7 del PCAP se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.


No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:55 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Ramón Ángel Montoya Noguera

EL SECRETARIO

Juan Portero Martínez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN PORTERO MARTINEZ	07/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA2FUMMMBECBUGKTUKNQYVAZAWN	PÁG. 3/3	